



# Asamblea General

Distr. limitada  
1° de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 121 del programa

#### Plan de conferencias

#### Proyecto de resolución presentado por el Presidente previa celebración de consultas officiosas

#### Plan de conferencias

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, y 60/236 B, de 8 de mayo de 2006,

*Reafirmando* su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que cuidara que se respetara el tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el informe del Comité de Conferencias<sup>1</sup> y los informes pertinentes del Secretario General<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Reafirmando* las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias,

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/61/32).

<sup>2</sup> A/61/129 y Add.1 y A/61/300.

<sup>3</sup> A/61/499.



## **I**

### **Calendario de conferencias y reuniones**

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité de Conferencias<sup>1</sup>;
2. *Aprueba* el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2007 presentado por el Comité de Conferencias<sup>4</sup>, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2007 los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones adoptadas en su sexagésimo primer período de sesiones;
4. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265 y 60/236 A con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Id al-Fitr e Id al-Adha y pide a todos los órganos intergubernamentales que observen esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;
5. *Pide* al Secretario General que vele por que toda modificación del calendario de conferencias y reuniones se aplique respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

## **II**

### **A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias**

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;
2. *Observa con satisfacción* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales aumentó del 83% en 2004 al 85% en 2005;
3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, y pide al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;
4. *Reconoce* la importancia que tienen las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pide al Secretario General que vele por que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las solicitudes de servicios de conferencias para esas reuniones;
5. *Observa con preocupación* las dificultades que experimentan algunos Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

---

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/61/32), anexo II.*

6. *Observa también con preocupación* que, aunque la proporción de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes que contaron con servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales aumentó del 85% en 2004 al 87% en 2005, dicha proporción sigue siendo inferior al 98% registrado en el período comprendido entre mayo de 2001 y abril de 2002, al 92% en el período comprendido entre mayo de 2002 y abril de 2003, y al 90% en el período comprendido entre mayo de 2003 y abril de 2004;

7. *Recuerda* que a las reuniones celebradas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros se les ha venido prestando servicios de interpretación cuando los hay disponibles, de conformidad con la práctica establecida y pide al Secretario General que siga estudiando medios innovadores de encarar ese problema y le presente un informe por conducto del Comité de Conferencias;

8. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos, en la etapa de planificación, para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

9. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias resoluciones de la Asamblea General, incluido el párrafo 10 de la sección II.A de la resolución 60/236 B, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2005 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, pero reitera la necesidad de hacer una labor de vigilancia a ese respecto, y pide al Secretario General que le presente un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

10. *Acoge con beneplácito* el hecho de que se esté permitiendo que empresas internacionales y locales, así como instituciones académicas, celebren sus reuniones en el centro de conferencias de la Comisión Económica para África tras un proceso de investigación individual realizado por el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes de las Naciones Unidas, lo que probablemente contribuirá a aumentar la utilización del centro;

11. *Celebra* los esfuerzos realizados para aumentar la utilización de las instalaciones de conferencias de la Comisión Económica para África y adaptar la metodología utilizada para compilar información estadística sobre la utilización de los servicios a la que se utiliza en los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino principales, incluso basándose en el acuerdo de cooperación concertado por la Comisión con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

12. *Pide* al Secretario General que continúe sus gestiones para asegurar que la Comisión Económica para África intensifica sus relaciones con otros centros y órganos;

13. *Pide* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

**B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución, estrategia IV (ejecución por etapas)**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución<sup>5</sup>;

2. *Pide* a los órganos cuyas reuniones figuran en el calendario de conferencias que cuando planifiquen sus reuniones, sobre todo las conferencias importantes o de alto nivel, las cumbres y las reuniones especiales, y las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, de otras organizaciones intergubernamentales y de los órganos creados en virtud de tratados, que suelen celebrarse en la Sede, tomen en consideración las limitaciones y la falta de flexibilidad de las instalaciones de la Sede destinadas a las conferencias durante la totalidad del período de renovación;

3. *Observa en particular* que se producirán ruidos durante el período que duren las obras de construcción, que se llevarán a cabo por las tardes y los fines de semana;

4. *Pide* a todos los organizadores de reuniones que mantengan una comunicación estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades de la Sede durante las obras de construcción;

5. *Pide* al Comité de Conferencias que continúe examinando la cuestión y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

6. *Pide* al Secretario General que se asegure de que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura no pondrá en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros ni la igualdad de trato aplicable a los servicios de idiomas, a los que se deberían proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad;

**III  
Gestión mundial integrada**

1. *Observa con reconocimiento* los adelantos que se han logrado en los distintos lugares de destino en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y procesamiento de la

---

<sup>5</sup> A/61/300.

documentación y el concepto de que los servicios de conferencias de todos los lugares de destino compartan normas, prácticas recomendadas y adelantos tecnológicos;

2. *Acoge con beneplácito* la creación con cargo al presupuesto ordinario de un puesto de oficial de tecnología de la información en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las demás iniciativas que se desarrollan allí para compartir prácticas idóneas, lo que es fundamental para el éxito de la gestión mundial integrada;

3. *Reafirma* que el principal objetivo de la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias es proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales, y servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y que este objetivo debe alcanzarse de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. *Pide* al Secretario General que se asegure de que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino son compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

5. *Pide también* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar todos los documentos importantes antiguos de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, en el sitio web de la Organización, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

6. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección II.B de su resolución 60/236 B, en que pidió al Secretario General que velara por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestaban, como uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brindaran a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar su evaluación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y cumplieran plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y pide al Secretario General que le informe por conducto del Comité de Conferencias sobre los progresos realizados al respecto;

7. *Recuerda también* el párrafo 6 de la sección II.B de su resolución 60/236 B y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, de los resultados tanto de la labor de los grupos de trabajo como de las consultas en curso entre los lugares de destino de las Naciones Unidas sobre el seguimiento de las recomendaciones de los grupos de trabajo;

8. *Pide* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada;

#### **IV**

##### **Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones**

1. *Subraya* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

3. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, incluidos los relacionados con la documentación, son de la competencia de la Quinta Comisión;

4. *Observa con preocupación* la frecuencia con que los departamentos que preparan los documentos los siguen presentando con demora, lo cual, a su vez, afecta negativamente al funcionamiento de los órganos intergubernamentales, y pide al Secretario General que en su sexagésimo segundo período de sesiones le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los eventuales obstáculos que impidan el pleno cumplimiento de los plazos de diez y de seis semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones, con inclusión, según proceda, de propuestas para eliminar esos obstáculos;

5. *Acoge con satisfacción* el nuevo sistema de rendición de cuentas creado en la Secretaría para la presentación, procesamiento y publicación de documentos y pide al Secretario General que presente un informe sobre el tema al Comité de Conferencias para que éste lo siga examinando y analizando, a fin de formular recomendaciones concretas a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en todos los idiomas oficiales se apliquen tanto a la distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222;

7. *Reafirma* la decisión que adoptó en el párrafo 9 de la sección III de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación de documentos sobre cuestiones de planificación y cuestiones presupuestarias y administrativas que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan los siguientes elementos en sus informes:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente;

9. *Alienta* a los órganos intergubernamentales y de expertos a que incluyan los elementos antes mencionados, cuando corresponda, en los informes que le presenten;

10. *Reitera su petición* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

11. *Pide* al Secretario General que siga tomando medidas para mejorar la calidad y fidelidad de las actas de las sesiones en los seis idiomas oficiales, mediante la utilización sin excepción, en la preparación y traducción de dichas actas, de grabaciones y textos escritos de las declaraciones tal como fueron pronunciadas en los idiomas originales;

12. *Toma conocimiento* de los esfuerzos de la Secretaría para eliminar el retraso acumulado en la publicación de actas resumidas, pero observa con preocupación que siguen produciéndose algunas demoras en su publicación;

13. *Toma conocimiento* de las opciones enumeradas en los párrafos 76 y 80 del informe del Secretario General<sup>6</sup>;

## V

### Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Pide* al Secretario General que continúe esforzándose por asegurar que se presten servicios de traducción e interpretación de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

2. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de garantizar la más alta calidad;

3. *Reitera también* su solicitud al Secretario General de que, al contratar a personal temporario en los servicios de idiomas, se asegure de que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y se les proporcionen recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

4. *Pide* al Secretario General que siga mejorando la exactitud de la traducción de los documentos a los idiomas oficiales, prestando particular importancia a la calidad de la traducción;

5. *Pide también* al Secretario General que siga solicitando a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, la organización de reuniones informativas semestrales para cada idioma, y vele por que esas medidas brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar su evaluación en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Observa* los esfuerzos realizados hasta la fecha por mejorar las tasas de autorrevisión y pide al Secretario General que siga examinando la cuestión de cuál es el nivel de autorrevisión apropiado y compatible con la calidad en todos los idiomas oficiales y que le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones;

7. *Toma conocimiento* de la propuesta relativa a las normas sobre el volumen de trabajo, encaminada a elaborar una metodología integral para la medición y gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el

---

<sup>6</sup> A/61/129.

sistema<sup>7</sup>, y pide al Secretario General que le informe periódicamente, a partir de su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre los distintos indicadores propuestos relativos a la puntualidad, la calidad, la ejecución financiera y el aprendizaje y el crecimiento de las organizaciones;

8. *Expresa su constante preocupación* por las elevadas tasas de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, especialmente las dificultades crónicas para llenar las vacantes en la Dependencia de Interpretación al Árabe, y pide al Secretario General que resuelva ese problema con carácter prioritario recurriendo, entre otras cosas, a la asistencia de los Estados Miembros para publicitar y facilitar la organización de concursos a fin de llenar esas vacantes en los servicios de idiomas;

9. *Observa con preocupación* la alta utilización de personal temporero en el servicio de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre cualquier anomalía en la calidad de los servicios de interpretación relacionada con esta práctica, incluso en otros lugares de destino, y sobre las medidas que fuese necesario adoptar para resolver ese problema;

10. *Pide* al Secretario General que dote a todos los lugares de destino de las Naciones Unidas de personal adecuado y de puestos con categorías laborales adecuadas con el fin de asegurar un control apropiado de la calidad de las traducciones externas;

11. *Toma conocimiento* de los planes del Secretario General para abordar la cuestión relativa a la planificación de la sucesión mediante el perfeccionamiento de programas de capacitación interna y externa, la elaboración de programas de intercambio de personal entre organizaciones y la participación en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que forman al personal de idiomas de las organizaciones internacionales;

12. *Pide* al Secretario General que celebre concursos para contratar a personal de idiomas con la suficiente antelación para que se puedan cubrir puntualmente las vacantes actuales y futuras en los servicios de idiomas, teniendo en cuenta la situación en que se sigue encontrando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre los esfuerzos realizados al respecto.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, párr. 69.